




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA


N° 06 -2016-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 06 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:




VISTO: el Memorando N° 005-2016-AIc. MPMC-J de la fecha, en la cual se dispone la encargatura en el cargo de confianza de Subgerente de Registro Civil de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres al Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo, a partir de la fecha, y;




CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de Titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso, por las necesidades del servicio, accionar administrativamente a efecto de proceder a la acción de encargatura de las funciones de la Subgerencia de Registro Civil de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Que, mediante Memorando del Visto, el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, dispone la encargatura en el cargo de confianza como Subgerente de Registro Civil de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí al Sr. Hilmer Augusto Paz Montaldo, a partir de la fecha;

Que, de conformidad con el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el **encargo** es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, al amparo de lo expuesto en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía, según lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo



20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**



Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Sr. **HILMER AUGUSTO PAZ MONTALDO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL** de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo Segundo.- COMUNICAR a la RENIEC, a Gerencia Municipal, a Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición municipal contraria a la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pópolo Silva
ALCALDE